PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 618/2019

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 3204/2019

Objeto de la contratación: Contratar la provisión de alimentos para desayuno y colación de alumnos Colegio Secundario Domingo F. Sarmiento

Rubro: Alimentos, Articulos del hogar

Lugar de entrega único: Escuela Secundaria UNNOBA. (Jorge Newbery y Pringles. (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs	**Plazo y horario:**	Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	30/01/2020	**Día y hora:**	05/02/2020 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	05/02/2020 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Leche larga vida descremada, por 1 litro	LITROS	2.200,00
2	Queso untable descremado, por 500 grs	UNIDAD	450,00
3	Copos azucarados, cereales, presentación por 200grs.	UNIDAD	450,00
4	Magdalenas sabor vainillas, presentación x 10 unidades (250grs)	UNIDAD	600,00
5	Turrón de maní, presentación x 50unidades	UNIDAD	48,00
6	Yogurt bebible entero, por litro sabor frutilla y vainilla	LITRO	450,00
7	Té en saquito, con sobre en caja de 50unidades	UNIDAD	90,00
8	Mate cocido en saquito, con sobre caja por 50 unidades	UNIDAD	105,00
9	Dulce de leche clásico, x kilo	UNIDAD	66,00
10	Dulce de leche repostero x kilo	UNIDAD	10,00
11	Mermelada de durazno, presentación envase de vidrio, por 390 gr.	UNIDAD	225,00
12	Aceite girasol , presenatción por 1.5 litros	UNIDAD	2,00
13	Cacao en polvo, presentación por 1 kilo	UNIDAD	105,00
14	Harina Leudante en polvo x kilo	UNIDAD	2,00
15	Edulcorante en polvo, presentación x 400 sobres	UNIDAD	1,00
16	Gelatina en polvo sabor cereza/ frutilla, por kg.	UNIDAD	10,00
17	Flan vainilla en polvo vainilla por 1 kg.	UNIDAD	15,00
18	Servilleta de papel (presentación por 150 paños)	UNIDAD	600,00
19	Aceite en aerosol	UNIDAD	5,00
20	Galletitas dulces surtidas, tipo marca diversión. Paquete de 400 gr	UNIDAD	200,00
21	Maple de 30 huevos	UNIDAD	20,00
22	Malta por kilo	UNIDAD	15,00
23	Arroz por kilo	UNIDAD	15,00
24	Polvo para bizcochuelo, caja 540 grs.	UNIDAD	50,00
25	Maiz piscingallo presentación 500grs	UNIDAD	10,00
26	Azúcar por kilo	UNIDAD	200,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO

La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión Contratar la provisión de alimentos para desayuno y colación de alumnos colegio secundario Domingo F. Sarmiento, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: “Planilla de Cotización”,ANEXO II: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO III: Formulario DDJJ de intereses, Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 55 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. En consecuencia, deberá:
1-Redactarse en idioma nacional;
2-Presentarse en original, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. Deberán estar todas sus hojas firmadas por el oferente o el representante legal.
3-Presentarse en sobre, caja o paquete perfectamente cerrado, debiendo indicarse el nro de expte, nro de la contratación a que se refiere, fecha y hora de apertura y la identificación del oferente.
4-Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) La propuesta económica básica, en el anexo I "Planilla de cotización" provista con el presente pliego o en una de identicas carácteristicas e identico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego. Donse se deberá indicar marcas y presentación de cada ítems cotizado
b) ANEXO II: Planilla de especificaciones técnicas firmado. Aclarar las especificaciones de los bienes cotizados, incluir imágenes, carácteristicas y demás.
c) Formulario de mantenimiento de oferta - 60 días hábiles (Anexo II). Considerar RECESO ADMINISTRATIVO DEL 02/01/2020 AL 31/01/2020
d) Constitución de domicilio legal y dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones entre el organismo y el interesado.
e) La documentación que acredite fehacientemente e inequivocamente la personería del firmante de la oferta.
f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página www.compr.ar, a fin de cumplimentar los formularios correpondientes para adjuntarlos a la ofert. Quien cuente con el alta SIPRO, deberá cercionarse que entre la fecha de alta de la constancia y la fecha de apertura de las ofertas no quede ningún balance pendiente sin informar. En su caso deberá efectuarse la actualización en el SIPRO con el mismo procedimiento descripto anteriormente.
g) Las circulares al presente pliego, si las hibiere.
h) Formulario DDJJ de intereses, Decreto 202/2017 (Anexo III)

ARTÍCULO 3: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. (ANEXO II).
No será necesario que los oferentes presenten dicha garantia.-

ARTÍCULO 6: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO **(Sistema de Proveedores del Estado Nacional**) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet COMPR.AR./ SOY PROVEEDOR o realizar actualizaciones de datos.
El adjudicatario deberá encontrarse incorporado al momento de la adjudicación.-

ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

7.1). Inadmisibilidad: Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:
a) Si tuviese tachadura, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan las propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato.
b) Si estuviese escrita en lápiz o con un medio que permita el borrado y rescritura sin dejar rastros.
c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
d) Que no se encuentre inscripto en el SIPROa la fecha de comienzo del periodo de las ofertas.
e) Si no fuese formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar en la administración NACIONAL.
f) Que contuviere condicionamientos.
g) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
h) Que contuviera errores u omisiones esenciales.
i) Si el precio cotizado mereciera la calificación del vil o no serio.
j) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.
7.2). Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u

ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.
7.3). Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

ARTÍCULO 9: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada a favor de la/las oferta/s más conveniente para la Administración, teniendo en cuenta, la calidad, PRIMERAS MARCAS, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos del bien cotizado, pudiendo ésta administración priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios, la nacionalidad del equipo, las ventajas técnicas del bien cotizado, referencias, calidad y antecedentes de uso. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los dos (2) días de dictado el acto respectivo. Dicha notificación podrá llevarse de acuerdo a las formas establecidas en el art 7° del decreto 1030/2016.
fecha de adjudicación: Febrero 2020.

ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.
Deberá integrar dentro de los 5 dias de recibida la Orden de Compra, la Garantia de Cumplimiento excepto que realice el servicio o entregue la totalidad de la prestación de la orden de compra en el plazo antes mencionado.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la **mercadería** deberá realizarse dentro de los 5 días de recibida la OC debiendo ser **entregado** y **libre de todo gasto**, EN COELGIO SECUNDARIO DE LA UNNOBA,Pringles y Newbery en la ciudad de Junín.
Los lacteos se enteragran cada 15 días (a requerimeinto del personal del colegio secundario), y todos los otros itemes deberán ser con fecha de vencimiento igual o mayor a 4 meses, I**ndicar plazo de entrega en contrario.**

ARTÍCULO 12: RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

La recepción de la **mercadería** tendrá caracter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del/los bienes, el proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije la UNIVERSIDAD y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva.

La recepción se otorgará dentro de los SIETE (7) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la **mercadería.-**

ARTÍCULO 13: FORMA DE PAGO DE LA FACTURA:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas Cada factura deberá cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS vigente.
La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
13.1. En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
13.2. A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor “ES COPIA FIEL” firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 14: PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

ARTÍCULO 15: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

OBSERVACIONES GENERALES

IMPORTANTE: RECESO ADMINISTRATIVO DEL 02/01/2020 AL 31/01/2020